No. GS-2024- -DISAN-HOCEN-DEQIR

BOGOTA, 01 DE JULIO DE 2024

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-201253-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01 DE JUNIO 2024**	**Hasta**	**30 DE JUNIO 2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante orden interna 022 del 15 de febrero del 2024, el señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08

1) Informe de supervisión del 01 al 30 de noviembre del 2023 radicado GS-2024-052896-DISAN.
2) Informe de supervisión del 01 al 31 de diciembre del 2023 radicado GS-2024-052898-DISAN.
3) Informe de supervisión del 01 al 31 de enero del 2024 radicado GS-2024-052907-DISAN.
4) informe de supervisión del 01 al 29 de febrero del 2024 radicado GS-2024-052910-DISAN.
5) informe de supervisión del 01 al 30 de marzo del 2024 radicado GS-2024-052913-DISAN.
6) Informe de supervisión del 01 al 30 de abril del 2024 radicado GS-2024-052914-DISAN.
7) Informe de supervisión del 01 al 31 de mayo del 2024 radicado GS-2024-052916-DISAN.
8) informe de supervisión del 01 al 30 de junio del 2024 sin radicado de presentación.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201253-23**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 6a,6b,6b1, 7 y 9b).
Contratista	ORTHO IMPLANTES SAS
Representante legal	EDGAR ORLANDO MARTINEZ GOYES
Valor inicial del contrato	($610.000.000,00) SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	**OCHO (8) MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**01 de noviembre de 2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**30 de junio del 2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La jefatura de la central de esterilización realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para tratar temas con respecto al pedido y facturación de los insumos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3.) Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PAZ Y SALVO 01 DE JULIO.
5.) Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los	SI	

perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes pare que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9.) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10.) El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
11.) Así mismo debe aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
12.) Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado' y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
13.) El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	
14.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos contratados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	
15.) En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la ejecución del contrato, los accesorios, equipos e instalaciones, utilizados para el cumplimiento del objeto contractual; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo (si fueron entregados) en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, ¡el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender e! suministro de los elementos, hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.	SI	
16.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
17.) En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal	SI	

18.) El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	SI	
19.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable	SI	
20.) El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	
21.) El Contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
22.) Las demás contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993 asi mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.El Contratista debe mantener el Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los elementos contratados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	
2.Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista debe entregar al supervisor del contrato, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos contratados, en cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	
3. El Contratista debe garantizar que la fecha de vencimiento de los elementos contratados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega, sin costo alguno para el Hospital Central.	SI	
4. CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO: el Contratista debe realizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad, que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida sin costo alguno para él. Hospital Central Policía Nacional dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte de supervisor contrato previa autorización del director del Hospital central.	SI	
5. El Contratista debe cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.	SI	

6. El Contratista debe realizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía	SI	
7.SUMINISTRO DE INSTRUMENTALES EQUIPOS Y MATERIAL Para la colocación o retiro de implantes el Contratista debe enviar al Hospital Central de la Policía Nacional: Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, los cuales deben estar sometidos por parte del proveedor a mantenimiento mensual (se debe enviar cronograma a la Central de Esterilización) y cada vez que se solicite, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato El Contratista debe entregar en la Central de Esterilización del Hospital Central. En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 6:00 PM de lunes a sábado. y solo con autorización previa del responsable del servicio de la Central de Esterilización se recibirá en horario extemporáneo, En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 8 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. NUMERO Telefónicos celulares: 3186746030 La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 12 horas, después de hecha la solicitud por parte de la Central de Esterilización. Se hará cronograma de reposición diaria en las horas de la mañana y se designará una persona encargada por parte del contratista para desarrollar dicha función. Todos los elementos que ingresen a la Central de Esterilización, deben venir limpios, libres de polvo. Incluyendo las cajas que contienen elementos estériles.	SI	
8. SOCIALIZACION. El Contratista debe socializar técnicamente lo referente a los implantes e instrumentales correspondientes, al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega de implantes, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera.	SI	
9. Cuando los elementos tengan empaque individual este debe ser resistente a la contaminación, deterioro en traslados y almacenaje y debe ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, INVIMA y/o INCONTEC, según su naturaleza.	SI	
10. El Contratista debe efectuar el cambio de cualquiera de los instrumentales para colocación de los diferentes implantes, cuando el jefe de servicio correspondiente o de la central de Esterilización así lo requieran, por funcionamiento o deterioro de mismos.	SI	
NOTA: El mantenimiento y/o reparación de los instrumentales y/o equipos dejados para la realización procedimiento, estará a cargo del contratista.	SI	
11.PERSONAL DE INSTRUMENTACION Y FORMACION ACADEMICA (NIVEL DE EDUCACION) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS: PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA El contratista debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS (por cada recurso humano), el cual será entregado al supervisor de contrato, con los siguientes requisitos: Un (01) profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía que se requiera quien se encargara de verificar que los elementos necesarios para la cirugía, estén completos, en la sala de cirugía dará a conocer el instrumental, señalara los implantes solicitados por el cirujano y asesorara a la instrumentadora quirúrgica del Hospital Central, en el diligenciamiento de la hoja de gasto individual del paciente. Para cirugía programada se notificará al contratista con un tiempo de antelación mínimo 12 horas el requerimiento de soporte técnico, el profesional en instrumentación quirúrgica se deberá presentar a la hora exacta de programación y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de 1 hora a partir del llamado. Pare el cumplimiento de esta condición, el contratista enviara previo al procedimiento la hoja de vida del personal.	SI	

12. El Contratista debe entregar un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, de los elementos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, a los supervisores del contrato del Hospital Central. El envío de la información será requisito para la recepción de las facturas. Los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, que se enviará al correo electrónico dado por el supervisor del contrato, de manera mensual en archivo Excel, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y debe incluir: NUMERO DE CONTRATO. OBJETO FECHA DE SUSCRIPCIÓN FECHA DE VENCIMIENTO MONTO NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE IDENTIFICACIÓN FECHA DE PROCEDIMIENTO VALOR TOTAL DE ELEMENTOS POR PACIENTE VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO SALDO POR EJECUTAR NUMERO DE LA FACTURA FECHA DE LA FACTURA APELLIDO Y NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE.	SI	
13. El mantenimiento (preventivo y correctivo) de tos equipos e instrumentales en apoyo tecnológico estará a cargo del Contratista sin costo adicional para el Hospital de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del equipo c instrumental a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato. En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por fa entidad, previa verificación y concepto del grupo de Ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	
14. El Contratista debe suministrar ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario Invima vigente.	SI	
15.El Contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 0 la que fo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	
16. El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales —RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda Desarrollo Territorial.	SI	
17.El Contratista debe cumplir las siguientes disposiciones: - Durante la ejecución del contrato entrenar al personal contratado de manera trimestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, la capacitación solicitada debe contener los siguientes temas: - Buenas prácticas ambientales	SI	

-Riesgo biológico enfocado al uso de elementos de protección personal y segregación adecuada de residuos. - Gestión integral de residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1164 de 2002 y Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen. -Clasificación de residuos y color de bolsas plásticas Resolución 2184 de 2019 y residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1164 de 2002 que involucra los de riesgo bilógico.		
18. El Contratista debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento. El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, autoridades ambientales sanitarias a la Hospital Central de la Policia Nacional.	SI	
19.el Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que fo modifiquen, Decreto 1594 de A; 984 y las normas que lo modifiquen, Decreto único reglamentario 780 de 2016, "por medio del cual se expide e/ Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las nomas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen: Decreto 1077 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que modifiquen. las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energia, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten o sustituyan.	SI	
20. En caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehiculos no autorizados, vehiculos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio Página 2 de 4 ambiente o coloquen en riesgo le salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central en general para la Dirección de Sanidad de le Policía Nacional.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (242) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los elementos, dentro de los treinta (30) días habites siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica de los elementos.

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual debe ser anegada únicamente para el primer pago.

d. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).

e.

f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Socia} en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

g.

h. Ata de almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Articulo 3. — punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente debe entregar a/ adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deben verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir de 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con fo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 — Facturador electrónico (emisor), deben entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" fa dirección electrónicat en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en fa sección de la factura Notas, lo siguiente: luego ei código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar ia factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con debidamente separados por punto y coma, según ej.#$16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.dequi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", e! buzón electrónico siifnacionfacturaefectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por ei Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual fe va a enviar la factura: datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. #$16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.dequi@policia.gov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos re ueridos en el numeral 3 0 en el numeral 6 0 en los dos, , de no re istrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única — Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en e} artículo 19 de ia Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por perte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se estabiezca en el plan de pagos durante fa ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090: del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa e/ Manual de contratación de fa Policía Nacional'* y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT)t es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, asi como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deben anexar ta documentación que lo soporte.

Nota 2: Si el contratista es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de fa Ley 1819 de 2016, debe anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigiiancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito debe ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por e} supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por elfo derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: ORTHO IMPLANTES SAS
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 87986012039

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 610.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 609.997.872,76	100%
Valor total facturado	$ 609.997.872,76	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 609.997.872,76	100%
Valor pendiente de entrega	$ 2.127,24	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

ACTA DE RECEPCION DE BIENES No.			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCION			FACTURAS, CUENTAS DE COBRO, NOTA DEBITO, NOTA CREDITO		
CONTRATO	NÚMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR
PRINCIPAL	1	22/11/2023	1	22/11/2023	$ 2.501.212,56	821	17/11/2023	$ 2.501.212,56
	2	22/11/2023	2	22/11/2023	$ 99.982.150,70	822	17/11/2023	$ 99.982.150,70
	3	22/11/2023	3	22/11/2023	$ 59.903.532,80	823	17/11/2023	$ 59.903.532,80
	4	22/11/2023	4	22/11/2023	$ 59.915.099,85	752	8/11/2023	$ 59.915.099,85
	5	22/11/2023	5	22/11/2023	$ 69.209.360,71	753	8/11/2023	$ 69.209.360,71
	6	22/11/2023	6	22/11/2023	$ 3.977.063,49	820	17/11/2023	$ 3.977.063,49
	7	22/11/2023	7	22/11/2023	$ 44.296.657,02	864	22/11/2023	$ 44.296.657,02
	8	7/03/2024	8	7/03/2024	$ 49.988.622,78	1299	29/02/2024	$ 49.988.622,78
	9	6/04/2024	9	11/04/2024	$ 109.964.103,26	1552	6/04/2024	$ 109.964.103,26

	10	25/11/2023	10	19/06/2024	$	110.260.069,59	1961	18/06/2024	$	110.260.069,59
TOTAL, RECIBIDO					$	609.997.872,76	TOTAL, FACTURADO		$609.997.872,76	

4.2 Entrada de Bienes

5.RECOMENDACIONES

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA**
Responsable servicio Central de esterilización HOCEN
Supervisor de Contrato No. **96-8-201246-23**
hocen.esterilización@policia.gov.co

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 19 DE JUNIO 2024
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoria: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201253-23
Constancia de recibido No.	10
Contratista:	ORTHOIMPLANTES SAS
NIT del contratista:	901.094.337-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 6a,6b,6b1, 7 y 9b).
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2023: 340.000.000,00 VIGENCIA 2024: 270.000.000,00
Plazo de ejecución:	01/11/2023 al 30/06/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía
Fecha de entrega certificada:	19/06/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU-RADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR
	HOCEN	16	Suministro insumos	$110.260.069,59	$110.260.069,59	N/A	$110.260.069,59
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1961	06/04/2024	$110.260.069,59		$110.260.069,59
Valor total bienes y/o servicios recibidos			0	$110.260.069,59

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	Las pactadas en el anexo No.2 Especificaciones y características técnicas listadas en el informe de supervisión.	SI	NINGUNA

Nota: comprometer la vigencia presupuestal

Capitán NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA
Responsable de la Central de Esterilización del
Hospital Central de la Policía

Factura Electrónica de Venta OI - 1961

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764072372689 de 05/06/2024 - 05/06/2025 autoriza OI-1866 a OI-10000

Orthoimplantes
NIT 901094337 - 8

ORTHO IMPLANTES SAS NIT 901094337-8
Actividad Económica Principal 4645
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	18/06/2024 11:08
Fecha de Vencimiento	30/06/2024 12:00
Fecha de Validación	18/06/2024 14:36
Forma de Pago	Crédito 12 DÍAS
Medio de Pago	Instrumento no definido
Moneda	COP

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 2024 JUN. 19
NOMBRE
HORA

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ORTHO IMPLANTES SAS
NIT	901094337-8
Obligación	IVA
Email	orthoimplantes17@hotmail.com
Teléfono	3114140942
Dirección	CR 37 17 71 BRR MARIDIAZ
Ciudad, Depart.	PASTO, NARIÑO (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT	830067597-4
Obligación	NO APLICA
Email	nayudy.gonzalez@correo.policia.gov.co
Teléfono	6012202147
Dirección	CARRERA 59 26 21 CAN
Ciudad, Depart.	PASTO, NARIÑO (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	5020010002	CABEZAL EN T ESTANDAR Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 181482002	5	94	$2,257,702.40	IVA 0%	$11,288,512.00	$11,288,512.00
2	5020010110	CABEZAL PARA RIEL DE DOBLE CARRIL O CLAMP DE TRANSLACION Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 181482002	7	94	$2,477,382.40	IVA 0%	$17,341,676.80	$17,341,676.80
3	ECO136018	SISTEMA 4.5 - 3.5 MM (OPCIONAL) Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 191-22	16	94	$437,790.40	IVA 0%	$7,004,646.40	$7,004,646.40
4	5010010014	FIJADOR DE TRAUMA PARA TIBIA QUE PERMITA: CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 22504622A88	2	94	$7,021,760.38	IVA 0%	$14,043,520.76	$14,043,520.76
5	ECO116015	TORNILLO PARA ARO-SEGÚN SISTEMA Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 320040482	16	94	$126,902.40	IVA 0%	$2,030,438.40	$2,030,438.40
6	5035300009	CLAMP TIPO BISAGRA PARA ARO Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 211511029	9	94	$1,479,128.80	IVA 0%	$13,312,159.20	$13,312,159.20
7	5010010015	INCLUYE FIJADOR DE TRAUMA PARA FEMUR BASICO CON LOS ADITAMENTOS MINIMOS PARA PERMITIR : CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 22504622A88	1	94	$4,317,760.00	IVA 0%	$4,317,760.00	$4,317,760.00
8	50790170006	AROS COMPLETOS DE ALUMINIO Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 321040381	4	94	$1,918,731.76	IVA 0%	$7,674,927.04	$7,674,927.04
9	S5063912020 9	LLAVE DOBLE SEGÚN DISEÑO Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 321040381	4	94	$754,093.14	IVA 0%	$3,016,372.56	$3,016,372.56
10	4362727282	ARANDELAS Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 2002010003	10	94	$128,425.44	IVA 0%	$1,284,254.40	$1,284,254.40

CUFE:
4df61592f3999750379df0bfcc4c0c99cdc8e61607f15a365be36002155f7b
c8c8656ceccb0dc2765691ce51f6afd560

Software DATAICO fabricado
por Proveedor Tecnológico
DATAICO SAS 901223648

Orthoimplantes
NIT. 901094337 - 8

Factura Electrónica de Venta OI - 1961

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764072372689 de 05/06/2024 - 05/06/2025 autoriza OI-1866 a OI-10000

ORTHO IMPLANTES SAS NIT 901094337-8
Actividad Económica Principal 4645
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	18/06/2024 11:08
Fecha de Vencimiento	30/06/2024 12:00
Fecha de Validación	18/06/2024 14:36
Forma de Pago	Crédito 12 DÍAS
Medio de Pago	Instrumento no definido
Moneda	COP

11	50790070095	BARRAS ROSCADAS Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 321040381	10	94	$188,180.08	IVA 0%	$1,881,800.80	$1,881,800.80
12	5063008400	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 321040381	5	94	$436,455.92	IVA 0%	$2,182,279.60	$2,182,279.60
13	40521510	ROTULA PARA SCHANZ, DE ANGULO VARIABLE RANURAS DE MEMORIA O SEGURIDAD INTERNA PARA BARRAS DE 6 MM (OPCIONAL) Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 0718-5107	5	94	$757,979.69	IVA 0%	$3,789,898.45	$3,789,898.45
14	50400100031	ROTULA EN T Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 0718-5107	4	94	$1,424,025.31	IVA 0%	$5,696,101.24	$5,696,101.24
15	40521130	ROTULA BARRA BARRA Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 0723-3727	3	94	$782,468.81	IVA 0%	$2,347,406.43	$2,347,406.43
16	50790070096	BARRAS ROSCADAS Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 321040381	11	94	$237,665.41	IVA 0%	$2,614,319.51	$2,614,319.51
17	5020010009	CABEZAL EN T CONVERGENTE ADULTO Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 181482002	5	94	$2,086,799.20	IVA 0%	$10,433,996.00	$10,433,996.00

17

Subtotal	$110,260,069.59
Total a Pagar	$110,260,069.59

#$16-01-02-001;96-8-201253-23;nayudy.gonzalez@correo.policia.gov.co;#$
Unidades de medida: 94 = unidad

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FIRMA CLIENTE 2024 JUN. 19
FECHA
NOMBRE
HORA 754

FIRMA EMISOR

CUFE:
4df61592f3999750379df0bfcc4c0c99cdc8e61607f15a365be36002155f7b
c8c8656ceccb0dc2765691ce51f6afd560

Software DATAICO fabricado
por Proveedor Tecnológico
DATAICO SAS 901223648

Orthoimplantes

En mi calidad de Representante Legal de ORTHOIMPLANTES SAS
NIT. 901.094.337 - 8

CERTIFICO

Que la empresa ORTHOIMPLANTES SAS con NIT. 901.094.337 – 8, está cumpliendo con las obligaciones parafiscales, las del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Y Servicio Nacional De Aprendizaje SENA. ORTHOIMPLANTES SAS, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

1. Pensiones y aportes a Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Y Servicio Nacional De Aprendizaje SENA, correspondiente al mes de Mayo de 2.024.

2. Aportes a salud correspondiente al mes de Junio de 2.024.

La presente certificación se expide en San Juan de Pasto a los (17) días del mes de Junio de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 734 de 2002, ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Edgar Orlando Martinez Go

EDGAR ORLANDO MARTINEZ GOYEZ
En mi calidad de Representante Legal
ORTHOIMPLANTES SAS
Nit.901.094.337 – 8

Dirección: Carrera 37 # 17 – 71 Barrio Maridiaz
Contacto: 318 674 6030
Email: orthoimplantes17@hotmail.com
Pasto – Nariño – Colombia

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Recepción de bienes No. 10

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 14 DE JUNIO DEL 2024
Hora: 09:00 horas
Lugar: Almacén Hospital Central Policía Nacional

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:00 horas del día 14 DE JUNIO del año 2024, se reúnen en el SERVICIO DE ESTERILIZACION del HOCEN, los señores, Capitán NAYUDY SIERRA GONZALES Jefe de Servicio de Esterilización HOCEN - Supervisor Contrato, 96-8-201253-23 y EDGAR ORLANDO MARTINEZ GOYES Representante legal de ORTHOIMPLANTES S. A. S. Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201253-23, suscrito con la firma ORTHOIMPLANTES S. A. S.

Contrato No. 96-8-201253-23

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 DE JUNIO DE 2024
Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 6A, 6B, 6B1, 7 Y 9B).

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABEZAL EN T ESTANDAR Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 181482002	5	5020010002	2.257.702.40	11.288.512.00
2	CABEZAL PARA RIEL DE DOBLE CARRIL O CLAMP DE TRANSLACION Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 181482002	7	5020010110	2.477.382.40	17.341.676.80
3	SISTEMA 4.5 - 3.5 MM (OPCIONAL) Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 191-22	16	ECO136018	437.790.40	7.004.646.40
4	FIJADOR DE TRAUMA PARA TIBIA QUE PERMITA: CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 22504622A88	2	5010010014	7.021.760.38	14.043.520.76
5	TORNILLO PARA ARO-SEGÚN SISTEMA Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 320040482	16	ECO116015	126.902.40	2.030.438.40
6	CLAMP TIPO BISAGRA PARA ARO Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 211511029	9	5035300009	1.479.128.80	13.312.159.20
7	INCLUYE FIJADOR DE TRAUMA PARA FEMUR BASICO CON LOS ADITAMENTOS MINIMOS PARA PERMITIR : CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 22504622A88	1	5010010015	4.317.760.00	4.317.760.00
8	AROS COMPLETOS DE ALUMINIO Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 321040381	4	50790170006	1.918.731.76	7.674.927.04
9	LLAVE DOBLE SEGÚN DISEÑO Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 321040381	4	S50639120209	754.093.14	3.016.372.56
10	ARANDELAS Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 2002010003	10	4362727282	128.425.44	1.284.254.40

11	BARRAS ROSCADAS Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 321040381	10	50790070095	188.180.08	1.881.800.80
12	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 321040381	5	5063008400	436.455.92	2.182.279.60
13	ROTULA PARA SCHANZ, DE ANGULO VARIABLE RANURAS DE MEMORIA O SEGURIDAD INTERNA PARA BARRAS DE 6 MM (OPCIONAL) Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 0718-5107	5	40521510	757.979.69	3.789.898.45
14	ROTULA EN T Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 0718-5107	4	50400100031	1.424.025.31	5.696.101.24
15	ROTULA BARRA BARRA Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 0723-3727	3	40521130	782.468.81	2.347.406.43
16	BARRAS ROSCADAS Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 321040381	11	50790070096	237.665.41	2.614.319.51
17	CABEZAL EN T CONVERGENTE ADULTO Reg. Invima 2015DM-0014178 Lote: 181482002	5	502001000	2.086.799.20	10.433.996,00
SUBTOTAL					$110.260.069.59
IVA					00.00
TOTAL					$110.260.069.59

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [ ] NO [x] NÚMERO [ ] CERTIFICADOR [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI [ ] NO [x] NÚMERO [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [ ] NO [x] NÚMERO [ ]

CTO. 96-8-201253-23 ORTHOIMPLANTES S. A. S. FACT. OI-1961

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT.	NAYUDY SIERRA GONZALES	SERVICIO ESTERILIZACION HOCEN	JEFE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN - SUPERVISOR CONTRATO	
SR	EDGAR ORLANDO MARTINEZ GOYES	ORTOIMPLANTES	REPRESENTANTE	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
14/06/2024		x	CABEZAL EN T ESTANDAR	5020010002	181482002	2015DM-0014178	II	5,00	18/12/2025	ORTHOIMPLANTES	OI-1961	96-8-201253-23	KELLY ERAZO
14/06/2024		x	CABEZAL PARA RIEL DE DOBLE CARRIL O CLAMP DE TRANSLACION	5020010110	181482002	2015DM-0014178	II	7,00	18/12/2025	ORTHOIMPLANTES	OI-1961	96-8-201253-23	KELLY ERAZO
14/06/2024		x	SISTEMA 4.5 - 3.5 MM (OPCIONAL)	ECO136018	191-22	2015DM-0014178	II	16,00	18/12/2025	ORTHOIMPLANTES	OI-1961	96-8-201253-23	KELLY ERAZO
14/06/2024		x	FIJADOR DE TRAUMA PARA TIBIA QUE PERMITA: CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION	5010010014	22504622A48	2015DM-0014178	II	2,00	18/12/2025	ORTHOIMPLANTES	OI-1961	96-8-201253-23	KELLY ERAZO
14/06/2024		x	TORNILLO PARA ARO-SEGUN SISTEMA	ECO116015	320040482	2015DM-0014178	II	16,00	18/12/2025	ORTHOIMPLANTES	OI-1961	96-8-201253-23	KELLY ERAZO
14/06/2024		x	CLAMP TIPO BISAGRA PARA ARO	5035300009	211511028	2015DM-0014178	II	9,00	18/12/2025	ORTHOIMPLANTES	OI-1961	96-8-201253-23	KELLY ERAZO
14/06/2024		x	INCLUYE FIJADOR DE TRAUMA PARA FEMUR BASICO CON LOS ADITAMENTOS MINIMOS PARA PERMITIR : CORRECCION ANGULAR, DISTRACCION / COMPRESION	5010010015	22504622A48	2015DM-0014178	II	1,00	18/12/2025	ORTHOIMPLANTES	OI-1961	96-8-201253-23	KELLY ERAZO
14/06/2024		x	AROS COMPLETOS DE ALUMINIO	50790170006	321040381	2015DM-0014178	II	4,00	18/12/2025	ORTHOIMPLANTES	OI-1961	96-8-201253-23	KELLY ERAZO
14/06/2024		x	LLAVE DOBLE SEGUN DISEÑO	SS0638120209	321040381	2015DM-0014178	II	4,00	18/12/2025	ORTHOIMPLANTES	OI-1961	96-8-201253-23	KELLY ERAZO
14/06/2024		x	ARANDELAS	436272782	2002010003	2015DM-0014178	II	10,00	18/12/2025	ORTHOIMPLANTES	OI-1961	96-8-201253-23	KELLY ERAZO
14/06/2024		x	BARRAS ROSCADAS	50790070005	321040381	2015DM-0014178	II	10,00	18/12/2025	ORTHOIMPLANTES	OI-1961	96-8-201253-23	KELLY ERAZO
14/06/2024		x	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES	5063008400	321040381	2015DM-0014178	II	5,00	18/12/2025	ORTHOIMPLANTES	OI-1961	96-8-201253-23	KELLY ERAZO
14/06/2024		x	ROTULA PARA SCHANZ, DE ANGULO VARIABLE RANURAS DE MEMORIA O SEGURIDAD INTERNA PARA BARRAS DE 6 MM (OPCIONAL)	40521510	0718-5107	2015DM-0014178	II	5,00	18/12/2025	ORTHOIMPLANTES	OI-1961	96-8-201253-23	KELLY ERAZO
14/06/2024		x	ROTULA EN T	50400100031	0718-5107	2015DM-0014178	II	4,00	18/12/2025	ORTHOIMPLANTES	OI-1961	96-8-201253-23	KELLY ERAZO
14/06/2024		x	ROTULA BARRA BARRA	40521130	0723-3727	2015DM-0014178	II	3,00	18/12/2025	ORTHOIMPLANTES	OI-1961	96-8-201253-23	KELLY ERAZO
14/06/2024		x	BARRAS ROSCADAS	50790070006	321040381	2015DM-0014178	II	11,00	18/12/2025	ORTHOIMPLANTES	OI-1961	96-8-201253-23	KELLY ERAZO
14/06/2024		x	CABEZAL EN T CONVERGENTE ADULTO	5020010009	181482002	2015DM-0014178	II	5,00	18/12/2025	ORTHOIMPLANTES	OI-1961	96-8-201253-23	KELLY ERAZO

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE
C.C. DE:

ALCALDÍA
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

268/1062-2024

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA
RIT
HISTORIA TRIBUTARIA 901094337
INDUSTRIA Y CONMERCIO
CONTRIBUYENTE / AGENTE DE RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVO

NIT:	90109433
RAZON SOCIAL:	ORTHO IMPLANTES SAS
DIRECCIÓN:	CR 37 NO 17 - 71
TELEFONO:	3186746030
CORREO ELECTRONICO:	orthoimplantes17@hotmail.com
FECHA INSCRIPCIÓN:	20/03/2018
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES:	29/06/2017
TIPO DE REGIMEN:	responsable de IVA
ACTIVIDAD ECONOMICA:	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES
TARIFA:	6 X 1000
CODIGO:	224

OBSERVACIONES: Solicitud RIT

SE FIRMA EN PASTO, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2024

ARMANDO JAVIER ROSERO
SUBSECRETARIO DE INGRESOS
ALCALDIA NMUNICIPAL DE PASTO

PROYECTÓ: OCORAL

11/06/2024